

ya por que el contrato pase hacerse mas facilmente
y en mejores condiciones ya por que la Municipalidad
maneja y pagaria con facultad sus deudas sin tener
de una ejecución sobre todo cuando llegase a término la em-
presa de agua potable, los Hs. Hs. Carlos Villanueva, Araiza,
Pineda, Valderrama, Ayala y el Hs. Tor Matías. Conme-
ndo, el debate se aprobó el art. 1º sin modificación, aprobó
se del mismo el segundo.

Al tratarle del art 3º creado por la Comisión,
el Hs. Villanueva manifestó que con la aprobación de ese
art. podría alcanzarse el derecho de propiedad que los
particulares hubiesen sobre el torrente de Agua Clara,
pues tenía conocimiento que esa agua se desplazaba con
toda la fuerza de la cascada Tacán y la familia de
Tancosito. Que aun que los propietarios no impedían el
riesgo del agua por la Municipalidad de Guayaquil
no podía suceder lo mismo respecto de lo segundo. Y
dijo entonces el Hs. Gómez de la Torre que para sa-
ber dificultades podía añadir al art sobre los
derechos del tercero.

Después de un corto debate entre varios de los
Hs. Hs. Diputados quedó aprobado el art. en estos tér-
minos: sin perjuicio de los derechos que que hubieren
sido adquiridos por trámite;" y fue aprobado desestima-
nosa.

Después de lo que por ser las 11 de la tarde terminó
la sesión

ARCHIVO

El Presidente

Carlos Villanueva

El Secretario

Joaquín Larrea

Sesión extraordinaria del 22 de Julio de 1890

Se instaló a las 7 y ½ de la noche presentes todos
los Hs. Hs. Presidente, Vicepresidente, Abad
Alfonso Bustamante, Ayala, Bandaras, Ceceño Ca-
rol, Cumbica, Espejo, Gómez de la Torre, Hesse,

ara Rodas, Montalvo A. Novoa, Palacios Pino,
Polt, Choz, Gómez, Fuenzalida, Valdés, Val-
divieso, Velasquez, Valverde y Villagomez.

Aprobada el acta de la sesión extraordinaria
anterior, se puso en conocimiento de la Cámara.

1º De una petición firmada por algunos vecinos y propieta-
rios de la provincia de Imbabura, quienes solicitan al
Congreso que aumente los derechos de Aduna sobre el
algodón y telas extranjeras y la exención del traspór-
tito a los finados productos de algodón y sal. Es-
formarán sobre ella las Comisiones de Comercio y pri-
mera de Hacienda.

2º De una nota del Ministerio de Instrucción Pu-
blica, adjunta a un proyecto que establece el impues-
to de diez centavos sobre cada 16 kilogramos del
cazo que se introduzca al Guayaquil, contribución
que se aplicará en favor del Colegio de San Vicente
de esa ciudad.

El Congreso del Ecuador, considerando que
el Colegio "San Vicente del Guayaquil" necesita de ma-
yores rentas para completar y perfeccionar la enseñan-
za secundaria y establecer las especiales más necesi-
tadas. Decreta: Artículo 1º. Para aumentar las
rentas del Colegio "San Vicente del Guayaquil" se establece
el impuesto de diez centavos sobre cada 16 kilogra-
mos de cacos que se introduzca al Guayaquil. Art.
2º Esta contribución sera recaudada directamente por
el colector del Colegio, y los datos sobre su recaudación
al Colector de Aduanas. Dado etc.

Abierto el debate, dijo el Sr. Carbo Viteri: "El
Colegio de Guayaquil necesita la atención de la
Legislatura; el presente proyecto se dirige al munici-
pio de Guayaquil para obtener, a sus necesidades pri-
micias, pero como extraña una disposición que pueda
causar alarma a la Cámara, pido de ella que
se dé pie a consentir que se apruebe el proyecto al dº de acuerdo
concluyendo que se verá el informe de la Comisión y anali-
gar después su importancia".

El Sr. Presidente: "Me permitiré

indicar que el importe de que trato el actual proyecto no es nuevo pues la primera contribución que se hizo sobre el caer as fue destinada en favor del Colegio de Guayaquil, y de tal modo que si no se invirtiera en él la contribución no estaban obligados a pagarla. Puede el incremento del Colegio sus mayores necesidades abultarse; que mucho que se celebre mano de obra contribuirá para llenarlas? Yo también opino que la Cámara debe remitirlo a 2^a discusión.

El Hc. Valdivieso. "Si la contribución que cesa al proyecto se extiende al caer as de otras provincias no estaré por aprobarlo; sonas infarto aplicar la misma que sea de una provincia en favor de otra, cuando aquella tiene también Colegio y necesidades de mayor peso."

Terminado el debate para el proyecto a 2^a discusión y al escuchar de la 2^a Comisión de Hacienda.

Se dio cuenta en seguida de un oficio del Senado que contiene el proyecto relativo a la publicación de leyes y decretos Legislativos y ejecutivos modificando que aquella Cámara se ha conformado con los reformas que hizo en el proyecto la Hc. de Diputados, y conformidad que no se extiende a todo el art. 1º del cual suprime la última parte ni al art 1º el cual niega.

La Hc. Cámara se conformó con la negativa al proyecto, luego que el Dr. Tello obvió que aunque el Senado se conformaba, sin embargo la Cámara que la publicación no se hace por el Ministerio con la corrección y exactitud debidas dadas las muchas asunciones que se invitaban su adhesión; que mejor hubiera sido se la hiciera formular de la forma más apta y de confianza para el Ministerio.

Puesta en debate la 2^a negativa se decidió en votar por la conservación del art 1º.

Luego se leyó otro oficio del Senado que incluye el siguiente proyecto el cual adjunta a la Memoria que de la primera lottería valdrá que se hagan en su jurisdicción para que la venga y con su producto adquirirse agua potable:

El Congreso de la Rep^a del Ecuador = Vista la solicitud del Jefe Político y de los vecinos del Cantón de Chimbos = Decreta = Art 1º = Se adjudica a la Municipalidad de dicho Cantón las tierras baldíos comprendidos dentro de sus respectivos límites, autorizándola para que las venda, previo el respectivo avaluo y observando los demás requisitos legales. En igualdad de ofertas se preferirá a los actuales titulares de estos terrenos. - Art 2º = El producto de la venta de los expresados terrenos se invertirá en la adquisición de agua potable y en la construcción de la respectiva asequia y de una fuente en una de las plazas de la cabecera del Cantón. - Art 3º = Si quedare algún sobrante, después de concluidas las obras anteriores se empleará en la conclusión de los que están destinados para la instrucción pública. - Art 4º = La persona o quien la M. pl. dé en cargo la recaudación de los fondos fijos a las indicadas obras, q^{ue} podrán ser sucesivamente éstas, llevará cuenta de las cantidades pendientes ante el Gob. - Paseo de: Quito-Madrid-Echarriana-Camino-Janamillo-Matucana.

Lcida el siguiente informe sobre el proyecto que figura los límites entre los cantones de Machala y Sta. Rosa, pasó el proyecto al 3^º dictamen

Exmo Soc: - La 2^º Comisión de Legislación ha examinado atentamente el proyecto de Decreto que figura los límites de los Cantones Machala y Sta. Rosa y las solicitudes q^{ue} con el mismo objeto fueron dirigidas a esta H. Cámara algunos vecinos de aquel Cantón. Y como del estudio del plan que se ha adjuntado a dicha solicitud resulta q^{ue}, de aprobarse el indicado Decreto tal como se ha presentado, vendrá a quitarse a Sta. Rosa para adjudicar a Machala mayor porción de terreno q^{ue} lo que Machala cedia a Sta. Rosa; para consultar mejor la equidad y el anterior reciproco de las dos secciones, creó la Comisión que el proyecto debe ser reformado en estos términos: - Los límites entre Machala y Sta. Rosa dirían por la parte de la costa el estrecho que uniendo el Río Matuña hasta el punto en que juega tirarse una linea que caiga perpendicularmente sobre la confluencia del río de Buenavista con Rionegro y por la parte q^{ue} se acerca a la cordillera el expresado Rionegro hasta el cual se extendería la jurisdicción de la parroquia de Buenavista. La Comisión dejó en todo caso, salvo el arreglo para la ejecución de la H. Cámara = Quito, Julio 21 de 1890. - Galaz - Crespo Toral - Quevedo - Heredia Radas = Caibe Viteri

Sancionado el 3^º dictamen el proyecto reglamentario de la Ley de División Territorial, dijo el Sr. Contralor: Así: "Para decidirme q^{ue} aprovar el proyecto, deseé q^{ue} mi autoridad expusiera su criterio. Se acuerda q^{ue} se exprese el Cantón de Génova, por q^{ue} su comuna ha establecido este Cantón bien e mala forma, jamás podrán dar mi voto favor ni contrario."

Lcida las solicitudes q^{ue} ha hecho el Génova, Oña y Jipíz, las cuales han dado lugar a la formulación del proyecto, dijo el Sr. Contralor:

Para resolver una caja de tanta trascendencia, como la supresión de una entidad judicial y administrativa, decario que el H. Cuerpo Jurado Concedor del asunto, exprese los motivos que han inspirado el proyecto.

El H. Cuerpo Jurado: "Agradan de veras las solicitudes de muchos vecinos del cantón que se trata de suprimir y aun dan cabecera, que el Gvno. del Gobernador del distrito informa favorablemente al desaparecimiento de este sector vecino territorial. Estos vecinos a demás de otras muchas, han movido a los autores del proyecto de presentarlo a la consideración de esta H. Cámara. No puede existir una vecindad cuyas partes estén moralmente separadas, como sucede con las principales fracciones del cantón que se trata de suprimir.

A esto se añade la irresponsabilidad de la administración general si quedan peticionarios a refiere la causa de personal competente para el servicio administrativo y vecinal, fa difficoltà con que permanezca el Concejo Municipal, debido su mismo al poco número de ciudadanos aptos para el suministro, desempeño de las atribuciones comunales. Esto sobre todo que han movido a los autores del proyecto, y tengo el honor de expresarlos, por ratificar en mi H. amigo el Dr. Ayala. Podría enumerar otras razones y hacer a la vista todos suscuentes, pero esto serviría para la exceptabilidad de determinar las personas y pueblos; y esto no se compadece á mi ver con la sencillez y decoro con que se debe proceder en las deliberaciones del Congreso."

El H. Arzaga: "Un sentimiento legítimo de amor propio hace que los pueblos quieran ser algo más, en el orden administrativo: la parroquia ha de perder carácter, y el Cantón Ciudad Cabecera de provincia. De aquí que de Cantón el error se fugitivos a las legislaturas quienes á los vecinos obran de ligeros, relevando la categoría de los mismos solicitantes sin preverlos y de que los traten sin proactiva mal. Esto precisamente es lo que

18

el Cantón de Giron, que ha empeorado por mejor
var y se encuentra ahora en la terrible situación
que le ha dictado la solicitud, que se acaba de
leerse. Para Giron ha sido un verdadero el-
mento de ruina su calidad de Municipio, y
si se quiere proceder al bienestar de esa locali-
dad, es preciso acceder a la solicitud y apro-
bar el proyecto".

El H. P. Polít. "Aunque adreso al pro-
yecto, cuando se lo presentó en primer debate
ya que tengo para mí, que la Ley de la
visión territorial debe ser algo como invasión
y el proyecto trata del suprimir una entida-
dopolítica y administrativa, lo cual es en los
casos Comunidades un insulto a las respecti-
vas secciones; bien embargo, las razones que
acabo de oír me deciden a aprobarlo, porque
comprendo que al suprimir el Cantón de Gi-
ron hacemos un verdadero bien a todos los
pueblos que lo Componen. Pero para dar el
paso es preciso ver antes el mapa de la
provincia del Azuay trazado por el Dr. Wolf
y las leyes de 78 y 86, donde debe constar la
vera pertenencia de las parroquias que es-
tán en la jurisdicción de Giron, para ver si
es equitativa la distribución que se hace
en el proyecto: de otro modo podríamos ob-
rir ocieto".

El H. Crespo E. "Como miembro que fu-
de la Convención, la cual creó el Cantón que se tie-
ta de suprimir; pude informar que todas las par-
roquias que lo Componen pertenecen al Cantón
de Cuenca, a donde deben reincorporarse. Estas par-
roquias son Oña, Habon, Cochapata, Giron, San Fer-
nando, Chaguarares, la Asunción, Shaglli y Tucará".

El H. Arizaga. "Examinado el mapa, desape-
recerán las dudas del H. Dr. Polít. Todas las par-
roquias que se acaba de enumerar pertenecen
al Cantón de Cuenca, y se encuentran al Sur de

esta Ciudad. Si mi quiere mas brevedad, y evitar demasiado puede redactarse el art. en estos términos: "Suprimirse el Cantón de Giron, y todas las parroquias que lo componen se reincorporen al Cantón de Cuenca".

El H. Villagómez: "Convene que el H. Dr. Polit tiene razón al querer obrar en el asunto con toda evidencia; pero si, como no hay duda, es éste lo que acabando se fijar los H. D. Diputados por el Azuay, lo mejor es aceptar el artículo en la forma indicada por el H. *provisorante*".

El H. Heredia Rodas: "Ya que se suprime el Cantón de Giron, sus parroquias no pueden menos de pertenecer al de Cuenca, dada la situación geográfica que ocupan; pues los cantones de Gualaceo, Guallaqui y Tauta están separados del de Giron Cantón de Cuenca."

El H. Polit: "Aunque el informe de los H. D. Diputados por el Azuay vale para mí como el mismo texto de la Ley; sin embargo pienso esta cuestión tan delicada insisto en que fuera menester ver antes la Carta geográfica de dicha Provincia".

Los H. D. Crospo E. y Polit insistieron en sus argumentos, y el H. Gomez de la Horra dijo: "Contigo que la situación de los cantones de la provincia del Azuay, y segun ella, es imposible que las parroquias de Giron pudieran incorporarse á otro Cantón que al de Cuenca, ya que los de Tauta y Gualaceo están al Norte de los de Cuenca, al Sur de la cual, está el Cantón de Giron. Pienso que sus parroquias pertenezcan á algunas de aquellos cantones, fuiva como la posibilidad de incorporarse al cantón de Achachi al de Cayambe. Túpito, los cantones de Gualaceo y Tauta se hallan muy separados del de Giron y si fijádan en algún punto, sera en algún pedazo de parroquia de la cordillera".

El H. Otad: "Ante todo debemos respetar la antigua división territorial, segun la cual, las parroquias que pertenecen al cantón de Giron van mas allá

Cuenca: Si ahora hacemos otras divisiones, podemos desacertar y provocar legítimos reclamos de este Cantón. - El Hc. Camara debe aprobar sin vacilación el proyecto, según la modificación propuesta por el Hc. Fr. Chirizaga".

Entonces el Hc. Polit con apoyo del Hc. Salazar hizo la moción de que se suspenda este debate para mañana.

Abierta la discusión de este proponerán, dijo el Hc. Polit "No lo hice propuesto porque me opongo, de ninguna manera alguna a la aprobación del proyecto sino por qué creí que estos el caso de asuntos deben decidirse, en pleno acuerdo y con ciencia segura. Yo se pierde nada con esta corta suspensión, durante la cual podremos examinar el mapa de Wolf."

El Hc. Salazar: "Aunque estoy por la supresión del Cantón de que se trata, puse esto que es lo que convenció de la conveniencia de este acto, y por lo mismo escribí el informe de la Comisión; fue apoyada la moción del Hc. Polit, por que opino que las parroquias que pertenezcan a Gáñin, deben anexionarse los cantones a los que antes pertenecían; pues ahora mismo se anexa al de Cuenca la parroquia de San Fernando, que en el año de 1869 no pertenecía a este Cantón."

El Hc. Villegas: "No estaré por la moción; pues no condujo a nada el que se suspendiera este debate, ya que se ha expresado bastante, tanto el motivo que ha dictado el proyecto, como la legalidad de la distribución de las parroquias que pertenezcan al Cantón de Gáñin. Por otra parte no soy partidario del ~~stato~~ que de la Ley de División Territorial, que todavía dejó mucho que desechar, pues las demarcaciones de las provincias son en su mayor parte imperfectas, mi oíro tan poco que los móviles que dictan las reformas de esta Ley sean inspiradas por consideraciones mi pasiones!"

El Hc. Gómez: "Está en el horro de los diputados por el Ayuntamiento, que pidieron de la Hc. Camara la

inmediata aprobación del proyecto; ya se han dilucido todas las dificultades, y si el Hc. Polit tiene todavía alguna duda, puede examinar mañana los documentos y evidenciarse de la verdad de nuestras palabras. Respecto á la duda del Hc. Salazar sobre la antigua pertenencia de San Fernando ya se le indicó en la Comisión que dicha parroquia pertenecía, como las otras, á Guayaquil.

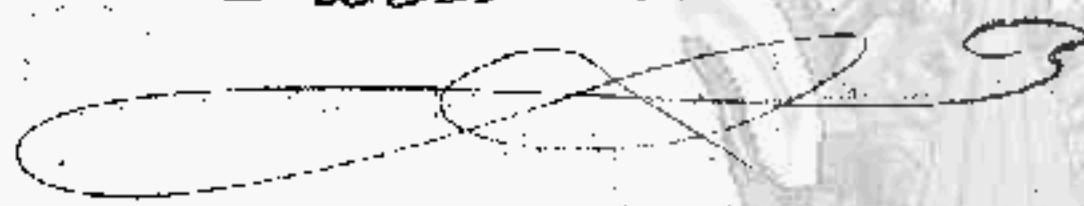
Terminado el debate, se negó la proposición del Hc. Polit, y se aprobó el artículo único del proyecto en la forma indicada por el Hc. Dr. Arizaga.

Por último, á petición del Hc. Carbo Votari con su apoyo, del Hc. Crespo G., se abrió la 3^a discusión del proyecto, que autoriza á la Municipalidad de Guayaquil, para ceder á la Iglesia del Corazón de María, el terreno que está edificándose.

Se aprobó el proyecto y concluyóse la sesión á las 9^½ de la noche.

El Presidente

Carlos Mateus



El Secretario

Joaquín Lárraga



Sesión ordinaria del 23 de julio de 1890
Presidida por el Hc. Dr. Abatans y asistida por los Hc. Hc. Dr. Vicepresidente, Abad, Alfonso Mestanza, Hopala, Mandarizas, Carbo Votari, Campuzano, Crespo G., Chiriboga, Espinoza, Espinosa, Gangotena, Gómez de la Torre, Horacio Rodas, Maldonado, Montalvo A., Moscoso, Núñez, Palacios, Pino, Polit, Pozo, Quevedo, Ribadeneyra, Saenz, Salazar, San Lucas, Valdivieso, Valverde, Villegas y Villagonzalo, instalada á las doce y media del dia.

No se leyó el acta por no estar concluida. Se dio cuenta:

De dos solicitudes, la 1^a de los Cementerios parroquiales de Guayaquil, quienes piden fundos, y la 2^a, de la Hna. Mercedes Montenegro, viuda del General Grdo. Domingo Poma